**CLÁUSULAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1. **CONTENIDO DEL SERVICIO**

Se trata del seguimiento de las informaciones sobre Navarra, sobre el Gobierno de Navarra o aquellas de interés para el Ejecutivo foral, publicadas en los medios de comunicación escritos y audiovisuales (radio y televisión).

Estos contenidos se visibilizarán en una plataforma digital accesible, que actuará también como archivo de las noticias, y también se enviarán las informaciones mediante dosieres por correo electrónico. Antes de la realización de ambas acciones, se procederá, por parte del equipo adscrito al contrato, a una revisión intelectual de la idoneidad de las informaciones de acuerdo a los parámetros prefijados por el Servicio de Comunicación.

Los servicios incluyen también la elaboración de estudios cualitativos y cuantitativos de repercusión de las noticias en los medios objeto de seguimiento, cuando así lo requiera el Gobierno de Navarra.

**2. MEDIOS OBJETO DE SEGUIMIENTO OBLIGATORIO**

Serán objeto de seguimiento obligatorio los siguientes medios y sus suplementos:

**A. Prensa escrita**

- Diario de Navarra (incluidas ediciones de Tudela y Estella)

- Diario de Noticias (incluidos las ediciones de Tierra Estella y Ribera)

- Gara

- El Diario Vasco

- Berria

- El Correo (edición Álava)

- El País (edición País Vasco)

- El Mundo (Edición País Vasco)

- La Rioja

- Heraldo de Aragón

- ABC

- La Razón

- La Vanguardia

- El periódico de Cataluña

- Cinco Días

- Expansión

**B. Medios digitales**

- Diariodenavarra.es

- noticiasdenavarra.com

- Navarra.com

- Pamplona actual

- tudelahoy.com

-navarracapital.es

- naiz.eus.

-Diariovasco.com

- berria.eus

- argia.eus

- elcorreo.com

- Elpais.com

- Elmundo.es

- Abc.es

- Lavanguardia.com

- Publico.es

- Expansión.com

- Elconfidencial.

- Elespañol.es

- okdiario.com

- Huffigntonpost.es

- Libertaddigital.com

- heraldo.es

- Larioja.com

**C. Radios**:

Informativos, tertulias, magacines y entrevistas de las emisiones regionales (si las tienen) y nacionales de las siguientes radios:

* RNE
* SER
* COPE,
* Onda Cero
* Euskalerria Irratia,
* Radio Euskadi
* Onda Vasca
* es.Radio.

**D. Televisiones**

- Navarra: todas las televisiones con licencia o habilitación de TDT de ámbito autonómico.

- España: todas las televisiones con licencia de TDT y emisión nacional.

**3. PLATAFORMA DIGITAL**

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Gobierno de Navarra una plataforma o escritorio digital, de acceso online, en el que se recopilarán las informaciones captadas. El servicio se prestará a través de una aplicación con claves personalizadas, que serán suministradas al inicio del contrato y que permitirá el uso simultáneo de la herramienta por hasta 50 personas usuarias.

Su acceso será sencillo y manejable con el software de oficina "Windows", así como desde dispositivos móviles. La plataforma incluirá el acceso directo a los diferentes dosieres: prensa, digital, radio y televisión. También se crearán apartados específicos de portadas de prensa, de noticias generales del Gobierno de Navarra y de cada departamento. Este último incluirá agrupadas las noticias captadas en los cuatro formatos: prensa, digital, radio y televisión.

**Presentación del contenido**

Los documentos originales serán tratados y presentados con procedimientos y tecnologías asumibles por equipos informáticos estándar. En el caso de los facsímiles de prensa e internet, los archivos podrán ser leídos sobre pantalla, a una resolución suficiente para su perfecta visualización y admitirán igualmente su impresión en condiciones idóneas para la lectura, en soporte papel.

Las informaciones de radio aportarán documentos originales tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su audición en perfectas condiciones en equipos informáticos estándar, sin necesidad de instalar un software adicional, en formato mp3.

Igualmente, los vídeos correspondientes a las informaciones de televisión estarán tratados con procedimientos y tecnologías que permitan su reproducción en equipos informáticos estándar, sin necesidad de instalar software adicional, en formato mp4. Las características mínimas de los ficheros de vídeo serán de resolución mínima de 320 x 180 (formato panorámico) con 25 fps y 64 Kbps de velocidad de datos en cuanto imagen y 64 Kbps para el audio.

**Principales funcionalidades**

La herramienta facilitará la obtención de búsquedas conforme a criterios múltiples: medio de comunicación, pautas indicadas por el Gobierno de Navarra, palabras, fecha o intervalos de fechas, y formato del medio (prensa, radio, tv y digitales).

Igualmente, con los resultados de dichas búsquedas se podrán elaborar dosieres exportables a otros formatos: pdf múltiple, newsletter con enlaces o archivos Excel.

La empresa adjudicataria mantendrá en su plataforma un archivo que haga accesibles, durante el plazo de vigencia del contrato, las recopilaciones de información en los diferentes soportes especificados en el presente pliego.

A petición de la Dirección General de Comunicación, la empresa adjudicataria facilitará, sin coste alguno, informaciones sobre Navarra, sobre el Gobierno de Navarra o aquellas de interés para el Ejecutivo foral, publicadas en los medios de comunicación escritos y audiovisuales que no estén incluidos ni en los soportes considerados como obligatorios en el apartado 2 de estas prescripciones técnicas, ni en los nuevos medios que la empresa haya podido ofertar como mejora de acuerdo a lo indicado en el apartado 10 de los pliegos de cláusulas administrativas.

La herramienta permitirá otro tipo de funcionalidades de edición y gestión: eliminación de noticias, reclasificación, cambio de titulares, subir informaciones, etc.

**4. CARACTERÍSTICAS DE LOS DOSIERES**

La empresa adjudicataria elaborará dosieres con la recopilación diaria de todas las informaciones, noticias, reportajes, entrevistas, comentarios, artículos de opinión, editoriales, viñetas, y cualquier otro formato informativo que versen sobre Navarra, sobre el Gobierno de Navarra en general, así como sobre la Presidencia del Ejecutivo y de los distintos departamentos que lo integran. La recopilación comprenderá los medios obligatorios y los ofertados por la propia empresa.

Los dosieres estarán configurados para ofrecer una lectura ágil y rápida en los dispositivos móviles. Su presentación final se determina teniendo en cuenta las indicaciones del Servicio de Comunicación

1. Características de los dosieres de prensa.

El dosier de prensa, que llevará una portada con la imagen institucional del Gobierno de Navarra, se elaborará estructurado y ordenado en las siguientes secciones:

1.- Portadas

2.- Noticias sobre Presidencia del Gobierno

3.- Noticias sobre Navarra, de interés para el Gobierno.

3.- Noticias sobre departamentos del Gobierno de Navarra

4.- Noticias sobre actividad del Parlamento, de interés para el Gobierno de Navarra.

5.- Editoriales, artículos de opinión, viñetas, cartas al director, etcétera.

En cada una de las secciones del dosier de prensa se reproducirán los titulares de las informaciones seleccionadas. Cada título llevará un link que remita directamente a la noticia impresa e irá acompañado de entradilla o resumen de la noticia. Otros datos de referenciación serán cabecera del medio, fecha de publicación, sección y página, situación de la noticia en la página, impresión en el original, datos de difusión del medio (OJD) y de audiencia (EGM).

El dosier de prensa deberá incluir todas las noticias aparecidas en los medios de comunicación sobre una misma actividad gubernamental o acontecimiento de tal manera que se pueda observar el tratamiento dado a una misma noticia por los diferentes medios. El Servicio de Comunicación fijará con el adjudicatario los criterios a observar para el cumplimiento inexcusable de este requisito.

Las noticias estarán presentadas en lenguaje html y pdf y tendrán la suficiente calidad como para ser impresas en cualquier momento.

2. Características de los dosieres digitales

El dosier de prensa digital se elaborará estructurado y ordenado en las siguientes secciones:

1.- Portadas

2.- Noticias sobre Presidencia del Gobierno

3.- Noticias sobre Navarra, de interés para el Gobierno.

3.- Noticias sobre departamentos del Gobierno de Navarra

4.- Noticias sobre actividad del Parlamento, de interés para el Gobierno de Navarra.

5.- Editoriales, artículos de opinión, viñetas, cartas al director, etcétera.

En cada una de las secciones del dosier digital se reproducirán los titulares de las informaciones seleccionadas. Cada título llevará un link que remita directamente a la noticia en el medio digital e irá acompañado de entradilla o resumen de la noticia. Otros datos de referenciación serán la url del medio, fecha de publicación, sección y página, situación de la noticia en la página, impresión en el original, datos de difusión del medio (OJD) y de audiencia (EGM).

3. Características de los dosieres de medios audiovisuales

Los dosieres de seguimiento de medios audiovisuales deberán recoger todos los cortes de las informaciones sobre Navarra, el Gobierno de Navarra o de interés para este último que emitan los informativos o las entrevistas tertulias y magacines de las cadenas de televisión y emisoras de radio objeto de seguimiento. Los envíos deberán contener únicamente los cortes de interés para el Gobierno de Navarra, prescindiendo del resto del programa.

El dosier de medios audiovisuales se elaborará estructurado y ordenado en dos secciones: televisión y radio. En cada una de ellas, las noticias se distribuirán en los siguientes apartados:

1.- Noticias sobre Presidencia del Gobierno

3.- Noticias sobre Navarra, de interés para el Gobierno.

3.- Noticias sobre departamentos del Gobierno de Navarra

4.- Noticias sobre actividad del Parlamento, de interés para el Gobierno de Navarra.

En cada una de las secciones y apartados del dosier se reproducirán los titulares de las informaciones seleccionadas. Cada título llevará un link que remita directamente a la noticia e irá acompañado de entradilla o resumen de la noticia. Otros datos de referenciación serán el nombre del medio, espacio-programa, horas/minutos/segundos inicial y final de la emisión, duración, sección, entrevistador en su caso, y cualquier otro dato que facilite la búsqueda y explotación de la noticia.

**5. ENVÍO DE DOSIERES Y ALERTAS**

Los dosieres se enviarán, de lunes a domingo, ambos inclusive.

El número de envíos y de horarios de los dosieres enviados mediante correo electrónico serán los siguientes:

1. Dosieres de prensa.

- Hacia las 07:15 h., se enviará un primer avance del dosier, con la impresión en PDF de las noticias captadas ordenadas por las secciones descritas en el punto anterior.

- Antes de las 07:45 h., se enviará el dosier ya completo, con un listado de las noticias configurado de acuerdo a las características descritas en el apartado 4.1.

2. Dosier de prensa digital.

- Se enviará un dosier hacia las 19:00 horas, con las noticias publicadas en los medios digitales durante la mañana y la tarde. El dosier estará configurado de acuerdo a las características descritas en el apartado 4.2.

3. Dosieres de medios audiovisuales.

Se facilitarán las siguientes entregas:

* 10 horas. Incluirá los informativos matinales de ese día y los vespertinos-nocturnos del día anterior.
* 17 horas. Incluirá los magacines de la mañana y los informativos del mediodía.

Los dosieres estarán configurados de acuerdo a las características descritas en el apartado 4.3.

2. Alertas:

Cuando se produzcan noticias de alcance nacional relativas a Navarra, el Gobierno o de interés del Ejecutivo foral, la empresa adjudicataria enviará, en el menor tiempo posible, una alerta vía WhatsApp y o email a un grupo reducido de 5 personas designadas por la Dirección General de Comunicación.

**6. ANÁLISIS CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS**

Cuando así lo determine el Servicio de Comunicación, en principio con carácter trimestral, el adjudicatario generará un estudio cuantitativo y cualitativo de las informaciones objeto de seguimiento aparecidas en prensa, digitales, radio y televisión.

Para ello, la empresa deberá analizar las informaciones publicadas, al menos, según las siguientes variables:

a) Cobertura mediática (número de informaciones e impacto).

1. Número de impactos totales en cada tipo de medios de comunicación y en cada medio en concreto.

2. Número de impactos negativos.

3. Número de impactos positivos.

4. Número de impactos neutros.

Se entenderá por impacto el producto de las noticias por la audiencia medio del medio de comunicación referida ésta a una cuantificación objetiva.

b) Beneficio de comunicación (tiempo, presencia y audiencia).

c) Valoración de los impactos, desglosando la valoración económica total por pautas, e impactos positivos, negativos y neutros.

d) Tendencia y evolución.

Los informes se enviarán por email, en formato de hoja de cálculo y PDF.